

2023

# INFORME DE REGISTRO PASIVO

Consejo Nacional Electoral

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE CARCHI

Fecha: 28/04/2023





CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES  
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO ELECTORAL

---

# **INFORME TÉCNICO PROVINCIAL DE INSCRIPCIÓN DE EXTRANJEROS EN EL REGISTRO ELECTORAL**

**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE CARCHI**

**Enero a Diciembre de 2022**



## CONTENIDO

1. ANTECEDENTES .....	4
2. DESARROLLO.....	6
3. ANEXOS .....	6
4. RESPONSABLES .....	8

## 1. ANTECEDENTES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 219, numerales 1, 6 y 12, de la Constitución de la República del Ecuador, al Consejo Nacional Electoral le corresponde: Organizar, dirigir, vigilar y garantizar, de manera transparente, los procesos electorales, convocar a elecciones, realizar los cómputos electorales, proclamar los resultados, y posesionar a los ganadores de las elecciones; organizar y elaborar el registro electoral del país y en el Exterior en coordinación con el Registro Civil; y, reglamentar la normativa legal sobre los asuntos de su competencia; Resoluciones del Pleno y Reglamentos vigentes.

El artículo 11, penúltimo inciso, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, dispone que el voto será facultativo para las extranjeras y extranjeros desde los dieciséis años de edad que hayan residido legalmente en el país al menos cinco años y se hubieren inscrito en el Registro Electoral.

El artículo 78 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas del Ecuador, Código de la Democracia, establece que el Registro Electoral es el listado de personas mayores de dieciséis años, habilitadas para votar en cada elección, es elaborado por el Consejo Nacional Electoral con base en la información que obligatoriamente remitirá el Registro Civil o la entidad encargada de la administración del registro de las personas; se complementará con la inscripción que voluntariamente realicen las y los extranjeros residentes en el país, mayores de dieciséis años para poder ejercer su derecho al sufragio. (...)

Mediante resolución Nro. PLE-CNE-3-13-4-2022 del 13 de abril de 2022 el Pleno del Consejo Nacional Electoral resuelve expedir el “*Reglamento para la Organización, Elaboración y Difusión del Registro Electoral y su Reclamación en Sede Administrativa*”, el cual en su Capítulo II “*De La Inscripción En El Registro Electoral De Las Personas Extranjeras Residentes en el Ecuador*” establece:

Artículo 8.- **“Requisitos para la inscripción de las personas extranjeras.**- Las y los extranjeros que hayan residido legalmente en el país al menos cinco años, solicitarán de manera directa e indelegable su inscripción en el registro electoral, para lo cual requerirán lo siguiente:

- 1.- Cédula de identidad.
- 2.- Visa emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.”

Artículo 10.- **“Habilitación de las personas extranjeras en el registro Electoral”.**- La Dirección Nacional de Registro Electoral revisará y validará la información ingresada por las Delegaciones Provinciales Electorales y elaborará el Informe Técnico de Inscripción de Extranjeros en el Registro Electoral, el cual será aprobado por la Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales para la actualización del Registro Electoral.

La Dirección Nacional de Registro Electoral conjuntamente con la Coordinación Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales, se encargará de actualizar el Registro Electoral.

La Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales, pondrá en conocimiento del Pleno del Consejo Nacional Electoral, el Informe Técnico de la Inscripción de los Extranjeros en el Registro Electoral.”

Artículo 11.- **“Validación de residencia legal en el país al menos cinco años.**- Para la validación de cinco años de residencia legal de las y los extranjeros en el país, se considerará lo siguiente:

- 1) La fecha de la primera cedulação proporcionada por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulação;
- 2) La fecha del primer visado del listado de visas válidas proporcionada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana; y/o,
- 3) La fecha que conste en la visa o cédula de identidad presentada por el solicitante.”

## 2. DESARROLLO

La Delegación Provincial de Carchi, en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre, se realizó la revisión y validación de la documentación de las personas extranjeras y la habilitación del registro electoral pasivo que se acercaron a la delegación o que realizaron su inscripción a través de la página web del Consejo Nacional Electoral.

La Delegación Provincial, realizó la revisión y validación de la documentación de la persona extranjera y la habilitación del registro electoral pasivo que se acercó a la delegación a realizar su inscripción de manera presencial se rechazaron 0 solicitudes.

Para realizar esta actividad, los usuarios del sistema solicitan al ciudadano los requisitos como son: cédula de identidad y Visa emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana e ingresan al link <https://app05.cne.gob.ec/login/Login.aspx>, opción 500: Procesos Permanentes, verifican que el extranjero cumpla los 5 años de residencia en el Ecuador y proceder a la validación de la solicitud.

De acuerdo con el reporte generado por el sistema, desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 se ha aceptado **veinte y ocho (28) solicitudes** de **Registro Pasivo**.

## 3. ANEXOS

- Reporte del sistema habilitación del registro electoral pasivo, en el cual se aprobó (28) solicitudes; de manera presencial veinte (20) solicitudes y ocho (8) solicitud a través de la web.



## LISTADO DE SOLICITUDES PARA LA HABILITACIÓN DEL REGISTRO ELECTORAL PASIVO AL REGISTRO ELECTORAL

Usuario: Yarisamar Viviana Guerrero Masamues

Fecha de Impresión: 27/04/2023 18:15:43

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Nro de Formulario	Cédula de Identidad	Apellidos y Nombres	Correo Electrónico (1)	Fecha Solicitud	Estado	Modalidad	Provincia Trámite
6390	1713791042	GAIBOR BASTIDAS JORGE JAVIER	jjgaibor@gmail.com	09/11/2022	Aprobado	Web	CARCHI
6052	0400873212	JARAMILLO MENA EDWIN IVAN	winchoj49@gmail.com	26/10/2022	Aprobado	Presencial	CARCHI
5519	0401899364	CORAL MORALES CECILIA HERM	ceciliacoral88@gmail.com	19/10/2022	Aprobado	Web	CARCHI
5336	0400534962	GUERRA PORTILLA SONIA MARIA	sonia.guerra591@gmail.com	04/10/2022	Aprobado	Web	CARCHI
5105	0401905062	BENALCAZAR MORA ALEX DARIO	erikabenalcazar2507@gmail.com	17/09/2022	Aprobado	Web	CARCHI
4978	0400751384	VELA NAZATE NANCY MARLENE	yanisvela@gmail.com	06/09/2022	Aprobado	Presencial	CARCHI
4736	0400749180	CHUQUIZAN ESPAÑA CLARA ETH	sincorreo@gmail.com	14/05/2022	Aprobado	Presencial	CARCHI
4731	0401143714	LOPEZ ECHES CESAR ANIBAL	anibal78l@hotmail.com	14/05/2022	Aprobado	Presencial	CARCHI
4493	0940643513	CRIOLLO MOGOLLON JOHN EDI	sincorreo@gmail.com	13/05/2022	Aprobado	Presencial	CARCHI
4388	0400775367	CHAMORRO CHAVEZ MARCO EL	chamorromarco06@gmail.com	13/05/2022	Aprobado	Presencial	CARCHI
4324	0400960662	PEPINOZA CHACON WILSON GU	wilsonpepinoza109@gmail.com	13/05/2022	Aprobado	Presencial	CARCHI
4315	1723976013	POZO CORAL HENRY DAVID	sincorreo@gmail.com	13/05/2022	Aprobado	Presencial	CARCHI
4306	0401680087	ENRIQUEZ VALENCIA ANGIE VAN	enriquezvane00@gmail.com	13/05/2022	Aprobado	Presencial	CARCHI
4160	0400956298	CHEZA CHEZA LUIS OMAR	sincorreo@gmail.com	12/05/2022	Aprobado	Presencial	CARCHI
4019	0401950274	NARVAEZ NARVAEZ MARIA ISAB	mn2753524@gmail.com	10/05/2022	Aprobado	Presencial	CARCHI
3890	0450263660	DINERO TAICUZ GERMAN JOSE	taicuzgerman@gmail.com	06/05/2022	Aprobado	Web	CARCHI

#### 4. RESPONSABLE

	Nombres	Firma
Elaborado por:	Ing. Eveling Alicia Saavedra Maldonado <b>Administrador del Sistema</b>	